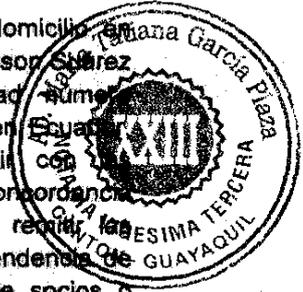


ANEXO 1

FILZLER S.A. compañía legalmente constituida en Uruguay, con domicilio en Uruguay, otorga el presente Poder Especial a favor del señor Ldo. Wilson Mosquera, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad número 0907346795, para que a nombre y representación de la compañía, en Ecuador actúe a nombre y representación de la sociedad para cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 6 de la Ley de Compañías, en concordancia con el "Instructivo sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas" que consta en la Resolución No. SC.SG.DRS.G.09.02 dictada el 7 de septiembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 37 de 30 de septiembre del 2009; el mismo que fue reformado mediante resolución No. SC.SG. 09.03 de 26 de octubre del 2009, publicado en el Registro Oficial No. 66 de 13 de noviembre del 2009; y, en las disposiciones constantes en el "Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas." de la Resolución No. 2 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial 576 del 4 de abril del 2012, así como cualquier otra disposición que emitan relativa a las señaladas.



La vigencia de este poder especial es indefinida.

Handwritten signature of Carlos Eduardo Lorefice Lynch

CARLOS EDUARDO LOREFICE LYNCH
Representante legal

Handwritten signature of Jose Luis de Andreis
 JOSE LUIS DE ANDREIS
 ESCRIBANO
 M.A. 2231

Firma/s certificada/s en Sello de Actuación
 Notarial N°
 N° Bs. As.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 del Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 56 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE. Que la fotocopia que antecede, que consta en fojas, es igual al documento original que se me exhibió.
 Cuantía: Indeterminada. - Guayaquil,



14 ENE 2016

Ab. Mariz Tatiana García Plaza
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL